La tradición indirecta de las *Controversias* de Séneca el Viejo

ESTHER ARTIGAS Universitat de Barcelona

Resumen: En este artículo se someten a revisión las tres citas (Quint., *inst.* 9, 2, 42; 9, 2, 98 y Suet., *uita Verg.* 29) que las ediciones de Séneca el Viejo recogen como testimonios indirectos de las *Controversias*, y se presentan algunos argumentos que permiten discutir la pretendida relación de estos pasajes con la obra retórica de Séneca padre.

Palabras clave: Tradición indirecta; Séneca el Viejo.

Summary: The article analyses the three quotations (Quint., *inst.* 9, 2, 42; 9, 2, 98 and Suet., *uita Verg.* 29) that the editions of Seneca the Elder use as indirect evidence for the *Controversies*, and presents arguments to discuss the alleged relation between these passages and Seneca the Elder's rhetorical work.

Key words: *Indirect tradition*; *Seneca the Elder.*

Las ediciones modernas de las *Controversias* de Séneca el Viejo incorporan habitualmente como apéndice a la obra conservada de este autor tres citas, dos de Quintiliano (*inst.* 9, 2, 42 y 9, 2, 98) y una de Suetonio (*uita Verg.* 29), que guardan supuestamente relación con el texto senequiano¹. Conviene precisar antes de nada que, a pesar de que dichos pasajes se ven por lo común calificados como *fragmenta*, lo cierto es que, en rigor, salvo el primero de Quintiliano, los otros dos no son sino *testimonia*, esto es, a lo sumo referencias más

¹ Me refiero especialmente a las ediciones de la obra completa de Séneca el Viejo aparecidas en el último cuarto del siglo XX, en concreto la teubneriana de L. HÅKANSON (Leipzig 1989), que recoge estos pasajes como *Fragmenta ad libros ut uidetur Controuersiarum spectantia*; están, en segunda instancia, las traducciones, italiana e inglesa, de A. ZANON DAL BO (Bolonia 1986) y de M. WINTERBOTTOM (Londres 1974) respectivamente. Cabe señalar no obstante que los pasajes apuntados fueron ya recogidos antes en la gran edición edición decimonónica de H. J. MÜLLER (1887) y también en la anterior de A. KIESSLING (1872).

o menos directas a la obra senequiana, pero difícilmente partes constitutivas de ella. No obstante, por más que éste sea un detalle que bastaría para cuestionar su presencia en la edición de la obra de Séneca, no es mi intención aquí cifrar en este formalismo las reservas que suscitan estas citas, sino ahondar antes bien en la cuestión más sustancial y no suficientemente debatida a mi entender de la pretendida conexión de cada una de ellas con el texto de las *Controversias*.

No se hace necesario todavía entrar en el análisis particular de cada pasaje para plantear la que constituye la principal dificultad de atribución de estos textos no ya a alguno de los libros perdidos de las *Controversias* sino incluso al mismo Séneca el Viejo. Radica ésta en el hecho de que la fuente, ya se trate de Quintiliano o de Suetonio, remite siempre a un genérico Séneca, sin especificar, dejando así abierta la posibilidad de que la cita pueda entenderse como relativa tanto a la obra del padre como a la del hijo. Esta indefinición no es desde luego nada nuevo y, lejos de constituir un hecho aislado, forma parte del grave problema de identificación que ha complicado durante siglos la vida y la obra de ambos autores². Ahora bien, con vistas a los lugares que van a ocuparnos, resultará útil acotar previamente esta cuestión y enmarcarla en los límites que dibuja la común dedicación de ambos a la crítica literaria, entendida ésta en su sentido más amplio.

En el caso de Séneca el Viejo dicha dedicación puede constatarse palmariamente en las *Controversias y Suasorias*, una obra que, pese a ser la única conservada del autor, constituye por sí sola un testimonio indiscutible y sólido, pues no en vano cobra su sentido más cabal cuando se la considera no ya como tratado de retórica o antología de declamadores, sino como ejemplo de crítica literaria, repleta de valoraciones estéticas sobre el estilo y la eficacia de los distintos oradores. Séneca el Filósofo, por su parte, cuenta en su haber con numerosas muestras significativas de preceptiva literaria, pero en su caso éstas no se ven circunscritas a una sola obra sino que salpican aquí y allá todo el espectro de su amplia producción, desde las epístolas y los diálogos hasta las tragedias incluso³.

Los escritos de ambos Sénecas son sin duda el elemento más tangible de análisis que poseemos, pero para entrar a valorar el grado de participación en la actividad crítico-literaria de estos autores no basta únicamente la producción escrita, sino que se hace necesario descender a determinadas circunstancias personales de la biografía de ambos autores, ligadas evidentemente en cada

² Si bien las razones de la indefinición en época antigua responden a otros motivos, cabe señalar que las figuras de Séneca el Viejo y Séneca el Filósofo, y sus respectivas producciones, se vieron confundidas al menos desde la Edad Media y hasta a finales del siglo xv, contribuyendo a ello sin duda la identidad tanto en el *nomen* como en el *praenomen*. Véase al respecto K. A. BLÜHER, *Séneca en España. Investigación sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo xIII hasta el siglo xVII*, Madrid, Gredos, 1983, p. 252.

³ Véase para este extremo G. KENNEDY, *The Art of Rhetoric in the Roman World*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey 1972, pp. 465-481.

caso al momento sociopolítico de la época que les tocó vivir. En este orden de cosas conviene recordar que, habiéndose cernido sobre la vida de Séneca el Viejo un altum silentium, lo poco que sabemos de él procede de las informaciones vertidas por él mismo en su obra y queda limitado casi siempre al ámbito de la declamación. Conocemos así su formación escolar en este terreno y asimismo que frecuentó las declamaciones de los rétores y tuvo oportunidad de oír a los más destacados oradores, pero se nos escapa por completo hasta qué punto llegó a ser él mismo un declamador más o incluso un maestro en elocuencia; lo único que estamos en condiciones de afirmar es que él nunca se cita a sí mismo como declamador ni aduce un solo ejemplo de sus intervenciones. La vida de su hijo, en cambio, arroja en este sentido resultados diametralmente opuestos con solo atender a cuantos datos conforman su carrera política, forjada necesariamente sobre la base de una trabajada disciplina retórica que le hizo destacar como uno de los oradores más celebrados de su época, llegándole a propiciar las envidias del propio Calígula y la admiración de muchos⁴.

Éstas son, a grandes rasgos, las líneas que dibujan la identidad de ambos Sénecas en materia oratoria. Entremos ahora en el detalle de los textos.

QVINT., inst. 9,2,42-43

En el capítulo correspondiente a las figuras de pensamiento y a propósito concretamente de la que se conoce como *euidentia* o *hipotiposis*, esto es, la representación plástica de personas o cosas, señala Quintiliano que los oradores antiguos a menudo la hacían preceder de palabras del tipo «imaginad que estáis viendo», o —como en Cicerón— «esto, que no habéis visto con los ojos, podéis percibirlo con la mente». En cambio,

Noui uero et praecipue declamatores audacius nec mehercule sine motu quodam imaginantur, ut Seneca in controuersia, cuius summa est, quod pater filium et nouercam inducente altero filio in adulterio deprensos occidit: «duc, sequor. accipe hanc senilem manum et quocumque uis imprime». et post paulo: «aspice inquit quod diu non credidisti. ego uero non uideo: nox oboritur et crassa caligo».

Al hablar de oradores más recientes y, sobre todo, de declamadores aduce Quintiliano el ejemplo de Séneca en una controversia cuyo tema es que un padre mata a su hijo y a la madrastra, induciéndole a ello el otro hijo, porque los ha sorprendido en adulterio. Las palabras que Séneca pone en boca de este padre son imágenes llenas de audacia y vivacidad, y la historia más que contada, comenta Quintiliano a continuación, parece vivida: «"Vamos, yo te sigo: toma mi vieja mano y llévala a donde quieras". Y poco después: "Mira, me dice, lo

⁴ Para una mayor explicación de estos datos véase SVET., Cal. 53 y QVINT., inst. X, 1, 125.

que no has creído durante mucho tiempo. Pero yo no lo veo: surge la noche y una densa niebla"».

Al margen de la cita directa contenida en este texto de Quintiliano, resultan básicas para la cuestión que nos ocupa las palabras ut Seneca in controuersia que se encargan de introducirla. Para Dal Bo⁵ el hecho de que la fuente precise aquí que las sentencias aducidas pertenecen a una controversia constituye el elemento decisivo para defender su atribución a Séneca padre, ya que -argumenta este estudioso- cuando Quintiliano pasa revista en otro lugar⁶ a las obras de Séneca hijo no incluye en ningún caso controversias sino discursos. En realidad ésta no es una conclusión que pueda extraerse de forma tan automática. La argumentación de Dal Bo supone partir de la base de que con Seneca in controuersia Quintiliano está desvelando la autoría de una obra de Séneca, concretamente una controversia; por eso, visto que la reseña quintilianea de la producción del hijo no incluye controversia alguna⁷ y dado que, por otra parte, de Séneca padre conservamos precisamente unas Controuersias⁸, la consecuencia inmediata es la atribución de la cita a este último. No obstante, aunque admitiéramos la mayor de identificar aquí controversia con obra y pudiéramos seguir así el razonamiento que de ella se deriva, es evidente que ello no daría el problema por zanjado, ya que en ese caso, del mismo modo que cabría admitir que Séneca hijo no escribió controversias, habría también que aceptar que la controversia en concreto cuyo argumento explica Quintiliano en el pasaje no aparece recogida en la colección del padre. La única hipótesis que podría entonces plantearse es la de la pertenencia de estas sentencias a una de las partes perdidas de la obra, pero habrá que convenir en que ello no sería sino un argumento ex silentio, que podría aducirse por igual en el caso de la obra del padre y en la del hijo.

A mi entender la interpretación de la secuencia *Seneca in controuersia* que anuncia la cita no puede desligarse de la cita misma. Tratándose como se trata de un par de sentencias citadas textualmente, lo que cabe preguntarse es en todo caso quién es, no el autor de la controversia, sino el autor de la cita incluida en la controversia. Este interrogante aboca a una interpretación distinta de las palabras *Seneca in controuersia* que, lejos de apuntar a la autoría de la controversia, estarían únicamente introduciendo las sentencias en las que se habría materializado la intervención de Séneca a propósito de una controversia planteada. Dicho más llanamente, la cuestión no es si Séneca escribió o no controversias, sino si intervino en ellas.

⁵ A. Zanon Dal Bo, *Seneca il Vecchio. Oratori e retori*, Bolonia, N. Zanichelli, 1986, vol. I, p. 227, n. 23.

⁶ OVINT., inst. X, 1, 129.

⁷ Cabe señalar, no obstante, que la reseña de Quintiliano no es exhaustiva; nada dice, por ejemplo, de las tragedias.

⁸ Recuérdese, con todo, que *Controversias y Suasorias* es solamente la denominacíón más común y más cómoda con que se conoce la obra de Séneca el Viejo, pero que su título oríginal y más genérico es *Oratorum et Rhetorum Sententiae, Diuisiones et Colores*.

De hecho, para Bornecque⁹, partidario también de la atribución de la cita a Séneca el Viejo, este testimonio de Quintiliano constituiría el dato fundamental para probar que Séneca debió de llevar a la práctica el tipo de ejercicios que recogió en su obra y que, por lo tanto, seguramente declamó aunque fuera esporádicamente. A mí me parece cuando menos aventurado sacar este tipo de conclusiones poniendo mayor peso en el pasaje quintilianeo, todavía discutible, que en el hecho cierto y comprobado de que Séneca el Viejo no recoge en su obra intervenciones propias ni habla de sí mismo como declamador en parte alguna. Pero en cualquier caso, si se sigue defendiendo que las sentencias que recoge Quintiliano pertenecen a Séneca el Viejo¹⁰, habrá que defender con igual insistencia y aceptar definitivamente que no pueden atribuirse a la única obra que conservamos de él, sino, en todo caso, a otra, hoy perdida, distinta de las *Controversias*. Eso sí, los argumentos hablarán de nuevo desde el silencio.

Un último intento de defender la autoría de Séneca el Viejo es el de Winterbottom¹¹, cuya propuesta es sin duda más hábil y más atinada. Según él es posible que Quintiliano, al mencionar a Séneca, esté refiriéndose de hecho no tanto al propio Séneca el Viejo cuanto a alguno de los oradores citados por él. De aceptar esta posibilidad, entonces la cuestión estribaría en el porqué de esta referencia indirecta en el pasaje que nos ocupa, cuando la obra de Quintiliano menudea en informaciones explícitas sobre un buen número de los oradores, declamadores y rétores que Séneca recoge en su obra¹². Por otra parte, habida cuenta de que uno de los objetivos que Séneca se propone con su obra es dar cuique suum, esto es, dejar constancia en cada momento de quién es el declamador que empleó tal sentencia o tal color, resultaría en cierto modo sorprendente que Quintiliano se permitiera la licencia de no atribuir en este caso la sentencia al declamador correspondiente. Por último, la hipótesis de Winterbottom tendría en mi opinión mayores posibilidades de confirmarse si contara al menos con el apoyo de algún otro testimonio quintilianeo en el que se hiciera mención de Séneca el Viejo. Pero muy al contrario, se da la circunstancia de que Quintiliano recoge, para lo que podría esperarse de una obra como la *Institución ora*toria, escasísimas alusiones a Séneca el Viejo, hasta el punto de que, si exceptuamos el pasaje que nos ocupa y el que comentaremos a continuación, en realidad las alusiones son inexistentes¹³. En cambio, las ocasiones en que el rétor calagurritano dirige su atención a la figura de Séneca el Filósofo se hallan

⁹ H. BORNECQUE, Les déclamations et les déclamateurs d'après Sénèque le Père, Lille, Bibl. Univ. Lille, 1902 (reimpr. Hildesheim, G. Olms, 1967), p. 13 y p. 30, n. 2.

¹⁰ Así todavía J. Fairweather, «The Elder Seneca and Declamation», ANRW II, 32, 1 (1984), p. 515, n. 2.

¹¹ M. WINTERBOTTOM, *The Elder Seneca: Declamations*, Londres, Loeb, 1974, p. xxi.

¹² Junio Baso, Cestio, Glicón Espiridión, Hermágoras, Labieno, Metrodoro, Musa, Asinio Polión, Casio Severo, Teodoro de Gadara, entre otros.

¹³ Este sorprendente silencio ha ocupado ampliamente a la crítica y ha sido atribuido en parte a cierta enemistad entre ambas familias. *Cf.* L. A. SUSSMAN, *The Elder Seneca* (=*Mnemosyne* suppl. 51), Leiden, E. J. Brill, 1978, pp. 163-166.

contextualizadas de manera que no sólo hacen posible identificar claramente su persona sino que además presentan su obra como objeto de comentario por parte de la crítica retórica. Así, por ejemplo, se repara en aspectos relativos a la formación y derivación de palabras (VIII, 3, 31), en la creación de sentencias a partir de recursos como la *geminatio* (VIII, 5, 18), en el uso expresivo de la interrogación (IX, 2, 9) o en cuestiones diversas de género literario (X, 1, 125, 127). No hay que olvidar, en este orden de cosas, que, curiosamente, también la cita quintilianea que nos ocupa se trae a colación a propósito de un procedimiento estilístico, cual es el uso de una determinada figura retórica, y habrá que convenir en que, en este sentido, se compadece perfectamente con el tipo de aproximación crítica que hace Quintiliano a propósito de Séneca hijo en el resto de lugares.

Por todo lo dicho, las sentencias que recoge Quintiliano cuentan, en mi opinión, con más bazas para poderse poner en boca de Séneca el Filósofo que de Séneca el Viejo; no obstante, si un argumento me parece definitivo en este sentido, éste es el que se desprende del hecho de que Quintiliano explique con el ejemplo de su impreciso Séneca el proceder de los oradores más recientes y de los declamadores. Si estos oradores recientes son, como sucede en las *Controversias*¹⁴, los de la generación posterior a Latrón, difícilmente Séneca el Viejo podría ser uno de ellos y la posibilidad es todavía más remota si lo que cabe entender es que Quintiliano los califica como *noui* en relación a su propia época.

No se me oculta, en fin, que, por fundadas que resulten a mi entender las razones que llevarían a atribuir la cita quintilianea a Séneca hijo, éstas no alcanzan a solucionar el problema de su asignación a una obra concreta. Evidentemente podemos barajar, como hacen quienes defienden la atribución a Séneca padre, la hipótesis de una obra perdida, pero, en la medida en que las sentencias nos remiten únicamente a la intervención de Séneca hijo en una determinada controversia, creo que no se hace necesario atribuirlas forzosamente a una obra de su autoría, sino que puede pensarse en cualesquiera de las pertenecientes al género declamatorio. Es bien sabido, además, que la declamación, a pesar de la escasez de testimonios escritos conservados, Îlegó a alcanzar un altísimo grado de popularidad gracias al papel que desarrollaron las controversias como modo de entretenimiento sociocultural, cuyos temas, personajes y sentencias formaban parte del conocimiento común. Dado que esta actividad pública se caracterizaba más por la oralidad que por la escritura, no resultaría en definitiva aventurado pensar que Ouintiliano citaba sentencias en su obra como había hecho Séneca en la suya, esto es, recogiendo prácticamente de memoria las intervenciones que había podido escuchar personalmente o incluso de las que simplemente había oído hablar.

¹⁴ Véase I, 1, 14; I, 4, 6 y 7; I, 8, 11 y 16; II, 5, 3.

QVINT., inst. 9,2,98

Hay una clase de figuras, comenta Quintiliano en esta ocasión, que buscan simplemente una expresión más elegante, por lo cual, según Cicerón, no resultan adecuadas en un atestado, en una declaración judicial. Por ejemplo, recurrir a un juramento es algo que se suele hacer y que no es recomendable, porque jurar, tal como dijo Séneca, no conviene al hombre serio y, en este sentido, no es propio de los abogados sino de los testigos:

Nam et in totum iurare, nisi ubi necesse est, graui uiro parum conuenit, et est a Seneca dictum eleganter non patronorum hoc esse sed testium.

Se da el caso de que esta opinión, atribuida a Séneca, sobre el uso retórico de los juramentos aparece precedida en Quintiliano de una anécdota sobre alguien que se vio en un gran aprieto cuando en un juicio empleó como figura un juramento («jura por las cenizas de tu padre») y la parte contraria se lo tomó al pie de la letra y aceptó el envite¹⁵. Sucede por otra parte que esta misma anécdota, incluidas las palabras textuales del juramento, la transmite también la controversia VII, pr., 6-7 de Séneca el Viejo, que, no obstante, la reproduce con mayor lujo de detalles informando, entre otras cosas, de que fue protagonizada por el declamador Albucio Silo, quien, incapaz de soportar la humillación a la que le sometieron estos acontecimientos, acabó por abandonar el Foro.

Como es lógico, la identidad verbal del juramento en Quintiliano y en Séneca el Viejo, sumada al hecho de que este episodio aparezca en Quintiliano poco antes del pasaje que ahora nos interesa, ha llevado a una parte de la crítica¹⁶ a defender que la opinión que Quintiliano pone en boca de un Séneca sin identificar debe entenderse referida a Séneca padre.

Ahora bien, cabe señalar, por una parte, que cuando Quintiliano silencia el nombre de Albucio Silo lo hace conscientemente, excusando la omisión con el argumento de que se trata de una historia de sobras conocida. Por otra parte, al margen de esa popularidad, es sabido que, además de Quintiliano y de Séneca, también Suetonio¹⁷, en su biografía de Albucio Silo (*rhet*. 30, 4), repasa cumplidamente este episodio. Ambos extremos ponen inmediatamente en cuestión la dependencia directa del texto de Quintiliano con respecto al lugar de las *Controversias* de Séneca y abren la posibilidad de especular lícitamente, bien con una fuente intermedia, bien con una fuente común. Cualquiera de las dos opciones debilita la pretendida ligazón en Quintiliano entre la narración de la anécdota de Albucio Silo y la opinión de Séneca sobre el uso de los juramentos,

¹⁵ El texto completo de QVINT. IX, 2, 95 es como sigue: Vtilis aliquando etiam dissimulatio est, ut in eo (nota fabula est) qui, cum esset contra eum dictum: «Iura per patris tui cineres», paratum se esse respondit, et iudex condicione usus est, clamante multum aduocato schemata de rerum natura tolli: ut protinus etiam praeceptum sit eius modi figuris utendum temere non esse.

¹⁶ Sussman, op. cit., p. 161 y Dal Bo, op. cit., p. 227, n. 23.

¹⁷ Para la dependencia del relato suetoniano con respecto a Séneca, véanse los comentarios a propósito del pasaje siguiente.

dejando de nuevo en el aire el problema de si la opinión recogida por Quintiliano ha de ser atribuida a Séneca padre o a Séneca hijo¹⁸.

Ciertamente el comentario sobre el uso de los juramentos es de carácter tan general que bien podría asignarse sin problemas a cualquiera de los dos Sénecas, pero no debe olvidarse en ningún caso que el contexto quintilianeo donde se aduce no es asimismo impreciso y que la opinión de Séneca, pese a su aparente vaguedad, no se vierte en el vacío sino en el ámbito de la preceptiva literaria, a la que compete discutir en este caso la mayor o menor oportunidad del uso de los juramentos como figuras retóricas.

Puesto que ya he señalado antes cómo reparte Quintiliano sus alusiones a las figuras de Séneca padre y Séneca hijo en materia retórica, no voy a insistir más en ello. En cambio, no puedo dejar de mostrar mis reservas con respecto a la pretendida relación entre el pasaje quintilianeo que nos ocupa y las *Controversias* de Séneca el Viejo. A mi entender, resulta ciertamente paradójico que si la opinión acerca de los juramentos recogida por Quintiliano pertenece a Séneca padre, no la hallemos expresada precisamente en el lugar de la obra de éste donde sería previsible encontrarla, esto es, en el prefacio del libro séptimo de las *Controversias*, dedicado por entero a la figura de Albucio Silo¹⁹. Visto que éste no es el caso, cualquier intento de atribución en este sentido pasaría por remitir el comentario recogido por Quintiliano a una de las partes perdidas de la obra de Séneca y supondría admitir, en consecuencia, que en las *Controversias* la anécdota del juramento de Albucio Silo fue relatada en más de una ocasión. Lamentablemente no tenemos ningún indicio de que ello fuera así.

SVET., uita Verg. 29

La semblanza de Albucio Silo, como hemos apuntado un poco más arriba, aparece trazada también con detalle en la biografía de este declamador que escribe Suetonio. De la comparación del texto de la misma con el de Séneca y de las numerosas similitudes que presenta con respecto a él, se infiere con facilidad que Suetonio, aun cuando no lo cite, tuvo más que presente en su redacción el prefacio del libro séptimo de las *Controversias*, del cual la biografía de Albucio constituye en cierto modo un resumen²⁰. Además de este testimonio, la recep-

¹⁸ En esta indecisión se mantienen BORNECQUE, *op. cit.*, p. 30, n. 2, WINTERBOTTOM, *op. cit.*, p. xxi, y M. GRIFFIN, «The Elder Seneca and Spain», *JRS* 62 (1972), p. 10, más inclinada esta última por la atribución a Séneca el Filósofo.

¹⁹ Es importante señalar que, a diferencia de lo que ocurre en otras ocasiones, el prefacio dedicado a Albucio Silo lo conservamos completo.

Me distraería en exceso de mi objetivo entrar aquí en las divergencias que presenta el texto de Suetonio con respecto al de Séneca, pero cabe señalar que éstas han sido bien estudiadas por W.-D. LEBEK, («Zur Vita des Albucius Silus bei Sueton», Hermes 94 (1966), pp. 360-372, esp. p. 361, n. 2), quien ha sugerido a partir de ellas la existencia de, al menos, una fuente intermedia. Sigue pendiente, no obstante, el problema de si dicha fuente presentaba ya combinada la información sobre Albucio o si fue el propio Suetonio el responsable de compilar el material. Véase al respecto R. A. KASTER, C. Suetonius Tranquillus, De Grammaticis et Rhetoribus, Oxford, Clarendon Press, 1995, app. 4, «Suetonius and the Elder Seneca», pp. 346-359.

ción de Séneca el Viejo por parte de Suetonio puede verse corroborada por la versión de las *Historias* senequianas en que Suetonio dice basarse para narrar la muerte de Tiberio²¹ y, en el caso concreto de las *Controversias*, por los rasgos comunes que ambos autores destacan, por ejemplo, del que fue el primer maestro de retórica en Roma, Plocio Galo²². Por ello, dado que parece claro que Suetonio estuvo ciertamente familiarizado con la obra de Séneca el Viejo, puedo ya adelantar que de los tres pasajes que recogen las ediciones, el que reúne en principio mejores condiciones para poderse poner en relación con las *Controversias* es el que nos ocupará a continuación.

En el § 29 de la *uita Vergiliana*, que conocemos por Donato, Suetonio, para poner de relieve el atractivo y la técnica declamatoria de Virgilio, aduce un comentario del poeta Julio Montano que Séneca se habría encargado de transmitir:

Seneca tradidit Iulium Montanum poetam solitum dicere inuolaturum se Vergilio quaedam, si et uocem posset et os et hypocrisin; eosdem enim uersus ipso pronuntiante bene sonare, sine illo inanes esse mutosque.

Este juicio de Montano, para quien resultaba vano todo intento de imitación del mantuano desde el momento en que no podía imitársele también la voz, la pronunciación y el gesto, ha querido ponerse en relación, desvelando así la identidad del impreciso Séneca suetoniano, con *Contr.* VII, 1, 27 donde Julio Montano ve en las palabras del declamador Cestio un intento de emulación de Virgilio:

nam in narratione (Cestius), cum fratrem traditum sibi describeret, placuit sibi in hac explicatione una et infelici: nox erat concubia, et omnia luce canentia sub sideribus muta erant. Montanus Iulius, qui comes fuit Tiberii, egregius poeta, aiebat illum imitari uoluisse Vergili descriptionem:

nox erat et terras animalia fessa per omnis alituum pecudumque genus sopor altus habebat²³.

De aceptarse que la relación de ambos pasajes es suficientemente manifiesta como para concederle por añadidura a Séneca el Viejo la transmisión del comentario de Montano recogido por Suetonio, nos hallaríamos en una situación prácticamente idéntica a la que hemos visto planteada más arriba, de modo que

²¹ La opinión más extendida es que la fuente de Suetonio (*Tib.* 73) son las *Historias* perdidas de Séneca el Viejo. *Cf.* entre otros W. A. EDWARD, *The Suasoriae of Seneca the Elder*, Cambridge, Cambridge University Press, 1928, p. xxiv, Bornecque, *op. cit.*, p. 12, Sussman, *op. cit.*, p. 23 o Fairweather, *op. cit.*, pp. 517-518.

²² SEN., *contr.* II, pr. 5; SVET., *rhet.* 26. Por lo demás, omito arriba conscientemente el pasaje correspondiente a *Cal.* 53, que fue reivindicado por A. GRISART, «Suétone et les deux Sénèque», *Helikon* 1 (1961), pp. 302-308, como una prueba más del conocimiento de las *Controversias* de Séneca el Viejo por parte de Suetonio. No cabe duda de que el Séneca allí citado es Séneca el Filósofo, tal como ha sido defendido por GRIFFIN, *op. cit.*, p. 9 y discutido por SUSSMAN, *op. cit.*, pp. 156-157.

²³ VERG., Aen. VIII, 26-27.

el juicio de este poeta habría que adscribirlo en todo caso a una parte perdida de la obra de Séneca²⁴ y, concretamente en esta ocasión, a un lugar posterior a VII, 1, 27, ya que, como puede verse, Séneca, al citar a Montano en este lugar, lo hace como presentándolo por primera vez, señalando de él que era compañero de Tiberio y un poeta destacado.

En mi opinión, no obstante, la coincidencia entre el pasaje de Séneca y el de Suetonio, por más que en ambos se cite a Julio Montano con relación a la imitación virgiliana, no resulta tan estrecha como para que pueda constituirse en el elemento decisivo de la adscripción. Basta observar, por ejemplo, que la mención de este poeta obedece en uno y otro caso a razones distintas y que Séneca, a diferencia de Suetonio, no hace aparecer a Montano ni como emulador de Virgilio ni como admirador de su manera de declamar, sino simplemente como juez ocasional de una sentencia de Cestio que, en su opinión, estaría imitando la descripción contenida en un par de versos de la *Eneida*.

Pero mis recelos no tendrían mayor fundamento si no fuera porque, en el intento de identificar al Séneca suetoniano, no debe soslayarse que Julio Montano no sólo aparece mencionado en la obra de Séneca padre; en sus *Epístolas morales a Lucilio* 122, 11-13, también Séneca el Filósofo se ocupa —y más por extenso que Séneca el Viejo— de la figura de este poeta. Lo hace a propósito de las circunstancias que rodearon la recitación de un poema en el que «con mucha complacencia introducía salidas y puestas de sol» y en cuya parte final pueden leerse estos versos:

iam sua pastores stabulis armenta locarunt, iam dare sopitis nox pigra silentia terris incipit

Julio Montano —decía Séneca el Viejo— había visto en las palabras de Cestio una imitación virgiliana y, como he dicho, es gracias fundamentalmente a este comentario como se ha establecido la conexión entre los pasajes de Séneca y Suetonio. Sin embargo, ¿cabe acaso alguna duda de que los ecos del mantuano son incluso más evidentes en los hexámetros de Julio Montano que recoge Séneca hijo, por más que éste no se encargue a su vez de revelarlo? En mi opinión, no cabe ninguna, y los mismos argumentos que se han barajado hasta hoy para identificar a Séneca padre en el texto suetoniano son asimismo válidos para reivindicar allí la figura del hijo.

Si algo caracteriza la figura de Séneca el Viejo ello es sin duda el profundo silencio a que las fuentes clásicas la han sometido. Intentar rescatar testimonios sobre su vida y sobre su obra es tarea elogiable, pero ardua y, con frecuencia,

²⁴ Distintos estudiosos, como Sussman, *op. cit.*, pp. 166-167, apuntan con reservas esta posibilidad. Dal Bo, *op. cit.*, p. 227, n. 23., para quien la adecuación de este pasaje a las digresiones y comentarios usuales de Séneca no deja lugar a dudas de la atribución al padre, es sin duda el que más entusiasta se muestra al respecto.

poco fructífera. Lamentablemente, los fragmentos que nos han ocupado y que constituyen su pretendida tradición indirecta, no son una excepción.

eartigas@ub.edu

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- K. A. Blüher, Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII, Madrid, Gredos, 1983 (versión española de J. Conde de la ed. alemana, Seneca in Spanien. Untersuchungen zur Geschichte der Seneca-Rezeption in Spanien vom 13. bis 17. Jahrhundert, Munich, A. Francke, 1969).
- H. Bornecque, *Les déclamations et les déclamateurs d'après Sénèque le Père*, Lille, Bibl. Univ. Lille, 1902 (reimpr. Hildesheim, G. Olms, 1967).
- W. A. EDWARD, *The Suasoriae of Seneca the Elder*, Cambridge, Cambridge University Press, 1928.
- J. FAIRWEATHER, «The Elder Seneca and Declamation», ANRW II, 32, 1 (1984), pp. 514-556.
- M. Griffin, «The Elder Seneca and Spain», JRS 62 (1972), pp. 1-19.
- A. GRISART, «Suétone et les deux Sénèque», Helikon 1 (1961), pp. 302-308.
- R. A. KASTER, *C. Suetonius Tranquillus, De Grammaticis et Rhetoribus*, Oxford, Clarendon Press, 1995, app. 4, «Suetonius and the Elder Seneca», pp. 346-359.
- G. Kennedy, *The Art of Rhetoric in the Roman World*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey 1972.
- W.-D. LEBEK, «Zur Vita des Albucius Silus bei Sueton», Hermes 94 (1966), pp. 360-372.
- L. A. Sussman, The Elder Seneca (=Mnemosyne suppl. 51), Leiden, E. J. Brill, 1978.
- M. WINTERBOTTOM, The Elder Seneca: Declamations, Londres, Loeb, 1974.
- A. ZANON DAL Bo, Seneca il Vecchio. Oratori e retori, Bolonia, N. Zanichelli, 1986.